

PERGAMINO, Diciembre 23 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996, al considerar el Expediente: D-191/96 D.E. eleva Expte. B-3512/96 **ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 1 BERNARDINO RIVADAVIA -ACEVEDO-** Solicita donación de lotes Municipales que existen en dicha localidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

Modif. p/ Orden. N° 5139/00

ARTICULO 1º- Dónase a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA ----- DIRECCION DE EDUCACION MEDIA TECNICA Y AGRARIA el inmueble de propiedad municipal designado catastralmente como : **CIRCUNSCRIPCION XVII - SECCION A - MANZANA 58 - PARTE DE LA PARCELA 7a. SUPERFICIE 2.895,50 METROS CUADRADOS** con destino a la construcción del nuevo edificio de la **ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA N° 1 "BERNARDINO RIVADAVIA" DE LA LOCALIDAD DE ACEVEDO - PARTIDO DE PERGAMINO.-**

ARTICULO 2º- Por intermedio de la Subsecretaría de Tierras y Vivienda se arbitrarán los recaudos que sean menester a los efectos de realizar la subdivisión correspondiente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4278/96.-

[Signature]
Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE